



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

Convocatoria Abierta para Proyectos de Investigación
Segundo Semestre de 2015

Información para Solicitantes

1. Antecedentes

La Fundación EU-LAC, creada por la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Madrid en 2010, con sede en Hamburgo, Alemania, tiene como mandato “promover el debate [...], por ejemplo a través de publicaciones”, *inter alia* “fomentando estudios sobre temas identificados por ambas regiones.”¹

Para ello, la Fundación ha creado el programa de trabajo "Explora", con la tarea de identificar nuevos temas relevantes para las relaciones UE-ALC, así como proponer formas de cooperación en estos temas en la relación birregional. Dentro de Explora, la Fundación EU-LAC edita dos tipos de publicaciones: llamadas específicas para estudios sobre temas identificados por la Fundación, y Convocatorias Abiertas para publicaciones en la que investigadores individuales o consorcios de investigadores de la UE y América Latina y el Caribe pueden participar. Este documento especifica las normas para la participación en la Convocatoria Abierta.

La información detallada en este manual es aplicable a la Convocatoria Abierta del Segundo Semestre de 2015.

2. Datos y Fechas Clave

2.1 Fechas de la Convocatoria

El plazo de la actual Convocatoria Abierta es:

- 30 de septiembre 2015

Todas las propuestas completas recibidas en este plazo que cumplan con los requisitos serán consideradas para el premio.

Se ruega envío de las propuestas a info@eulacfoundation.org.

La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de dos a tres meses para anunciar la decisión. Por favor, no contactar la Fundación con respecto a su aplicación durante este período.

2.2 Calificaciones requeridas

Para participar en la Convocatoria Abierta, el solicitante debe:

- Estar afiliado a una institución de investigación de la UE o ALC. En el caso de consorcios de investigación, una composición birregional del consorcio será valorada, a pesar de que esta condición en sí no garantiza una decisión favorable.
- Proponer un proyecto de investigación en el área de las ciencias sociales o las humanidades concerniente a la relación birregional y/o relacionado con la cooperación birregional.
- Tener capacidad de llevar a cabo el proyecto en inglés o español.

¹ Estatutos de la Fundación Unión Europea-América Latina y Caribe (Fundación EU-LAC), Art. 2 (1) y (2), original en inglés.

Reglas para la exclusión

Quedan excluidos de la participación en un contrato los candidatos o licitadores que:

- a) se encuentran en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- c) hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- d) no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e) hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- f) son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE (versión de julio de 2015).

Los candidatos o licitadores deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas en el momento del envío de la versión firmada del contrato.

Exclusión de la contratación

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato aquellos candidatos o licitadores que, durante el procedimiento de adjudicación del mismo:

- a) Se hallen en una situación de conflicto de intereses.
- b) Hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

2.3 Material de Aplicación

Las aplicaciones deben presentarse en inglés o español.
La documentación para a entregar consiste de:

- Formulario de solicitud
- Resumen detallado del proyecto (máx. 2 páginas)
- Formularios de CV (uno por cada investigador participante, incluidos doctorandos)
- Formulario de presupuesto
- Una copia escaneada de este documento de Información para Solicitantes, rubricada en cada página por el/los investigador(es) principal(es).

Todos los documentos y formularios se pueden descargar de la página web de la Fundación en <http://eulacfoundation.org/es/convocatoriaabierta>

Por favor, proporcionar la documentación en formato PDF o MS Word / Excel.

La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales.

2.4 Financiamiento

Cada edición de la Convocatoria Abierta elegirá **un único proyecto ganador**.

El monto máximo de financiación que se podrá solicitar son € 30.000 brutos. Ello significa que el monto máximo neto que se pueda solicitar son € 25.210.² Los gastos deben estar justificados en un proyecto de presupuesto. La cantidad adjudicada corresponderá al proyecto de presupuesto y no es negociable. Si los investigadores tienen fondos adicionales que les permitirán asumir un costo total del proyecto por encima de los € 25.210, por favor indicarlo en la solicitud.³

La financiación se proporciona con el apoyo de una subvención de la Unión Europea y la financiación de los Estados miembros de la Fundación EU-LAC.

En caso de que el proyecto elegido sea de menos de € 30.000, los fondos restantes se devolverán al presupuesto de la Fundación EU-LAC para proyectos de investigación, con el fin de financiar estudios adicionales.

Costos Elegibles

La financiación se podrá conceder para los siguientes gastos (Costos Elegibles):

- Gastos de personal (incluidos los asistentes de investigación)
- Gastos de viaje

Para mayor detalle, favor consultar el documento Propuesta de presupuesto.

No se pueden cubrir gastos indirectos (“overheads”) como rubro presupuestal separado.

2.5 Proceso de Selección y Criterios

Consejo Académico

La selección de propuestas premiadas será efectuada por el Consejo Académico de la Fundación EU-LAC. El Consejo Académico está formado por cinco académicos eminentes de ambas regiones, que han sido designados por la Fundación EU-LAC con el fin de garantizar la calidad de la investigación realizada en el marco de la Convocatoria Abierta y la transparencia del procedimiento de adjudicación.

El Consejo Académico recibirá la información sobre los proyectos propuestos en formato anónimo. Esta información será preparada por la Fundación EU-LAC sobre la base del material escrito presentado. La Hoja de Información que recibirá el Consejo se muestra en el Anexo I.

El Consejo Académico tomará una decisión vinculante sobre las propuestas recibidas a través de la Convocatoria Abierta.

Para más información sobre el Consejo Académico y su Reglamento, por favor visite nuestro sitio web en www.eulacfoundation.org/es/consejo_academico.

² €30.000 menos el 19% de IVA aplicable en Alemania que deberá abonar la Fundación EU-LAC.

³ Si una aplicación de proyecto tiene éxito, los investigadores deberán demostrar la disponibilidad de financiación adicional (si es necesario) antes del primer desembolso.

El Consejo Académico tomará en cuenta los siguientes criterios a la hora de tomar su decisión:

- **Calidad de la propuesta (40%)**
 - o Adecuación teórica de la propuesta
 - o Adecuación de la metodología prevista al tema de la propuesta
 - o Calificaciones del investigador o el consorcio solicitante para llevar a cabo el proyecto propuesto
 - o Viabilidad de la propuesta (¿se puede llevar a cabo el proyecto con el presupuesto previsto y el calendario propuesto?)
- **Relevancia de la propuesta (30%)**
 - o Relevancia del proyecto de investigación propuesto para la relación birregional
 - o Aplicación práctica de la propuesta
- **Relación calidad-valor (20%)**
 - o Relación calidad-valor basada en el presupuesto propuesto (este criterio será evaluado con apoyo del personal administrativo de la Fundación)
- **Composición birregional de consorcios (10%)**
 - o En el caso de consorcios de investigación, la composición birregional es una ventaja.

3. Solicitudes Exitosas

3.1 Notificación

Los candidatos seleccionados serán notificados una vez que el Consejo Académico haya tomado su decisión. La decisión del Consejo Académico es definitiva y vinculante. La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de dos a tres meses después de la fecha límite de la Convocatoria Abierta.

3.2 Contrato

Una vez la solicitud se haya aprobado, la Fundación EU-LAC procederá a firmar un contrato con el investigador o el consorcio ganador, definiendo la cantidad exacta de la financiación concedida, el calendario de pagos, y el calendario del proyecto.

3.3 Publicación

La Fundación EU-LAC publicará los resultados de los estudios realizados por los investigadores y consorcios patrocinados en el marco de la Convocatoria Abierta, en formato impreso y electrónico en su página web, donde se podrán descargar de forma gratuita. Todos los estudios serán publicados en inglés y español. La publicación y los costos de traducción serán cubiertos por la Fundación, adicionalmente a la cantidad concedida para el proyecto de investigación.

Es la responsabilidad del/los investigador(es) presentar el estudio en un estado publicable al el término del contrato, sea en inglés o español. La Fundación se hará cargo de la preparación para la imprenta y la traducción del estudio al inglés o español, respectivamente, y de la impresión. Cuando proceda, se podrá pedir la ayuda de los investigadores con la revisión del texto.

Si el (equipo) investigador desea publicar su trabajo en otro medio después de haberlo publicado con la Fundación EU-LAC (por ejemplo, en una revista científica), está obligado a citar que el proyecto fue apoyado por la Fundación y señalar su publicación anterior.

3.4 Responsabilidad del Contenido

Los puntos de vista y los contenidos de los estudios publicados en el marco de la Convocatoria Abierta son responsabilidad de los autores y no se pueden reflejar los puntos de vista de la Fundación EU-LAC, de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados miembros de la Fundación.

Anexo I

Ejemplo de Hoja de Información de Proyecto Anonimizada

N.B.: Esta hoja es únicamente para su información. NO necesita entregarse con la documentación de solicitud. Representa la información que recibirá el Consejo Académico sobre cada proyecto.

1. Título del Proyecto: _____

2. Resumen (máximo 500 palabras)

3. Número de investigadores participantes en el proyecto: _____

3.1 Número de investigadores de la UE: _____

3.3 Número de investigadores de ALC: _____

4. Posiciones del investigador o investigadores en el consorcio:

- Investigador 1: _____ (por ejemplo, Profesor Titular, Catedrático,...)
- Investigador 2: _____

5. Número de publicaciones en el campo relevantes en los últimos tres años:

- Investigador 1: _____, de las mismas, número de publicaciones sujetas a revisión por pares: _____
- Investigador 2: _____, de las mismas, número de publicaciones sujetas a revisión por pares: _____

6. Propuesta de presupuesto – anónima y adjunta a este formulario

7. Plazos

Fecha de inicio: _____

Fecha límite de la propuesta: _____